

La Sicaria hallada culpable de seducir a sujeto para matarlo

>>víctima se había dejado dinero de estafa que le tocaba a pareja de imputada

Crimen

08 Nov 2021 [+1 más](#) Carlos Arguedas C. car-guedasc@nacion.com

La Sicaria, una mujer de 26 años que en redes sociales decía matar “a cualquiera por ₡50.000”, fue declarada culpable de seducir a un hombre para asesinarlo en un

mirador de San Juan de Dios de Desamparados, en el 2017.

Con el apodo de la Sicaria se identifica a Carolina del Carmen Requene, madre soltera de tres hijos de tres, siete y 10 años. Su culpabilidad la confirmaron los magistrados de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia el pasado 24 de setiembre, al resolver una apelación del abogado de la mujer.

Empero, aún está en suspenso la cantidad de años que deberá descontar en prisión, aspecto que será discutido en un nuevo juicio. El 24 de febrero del 2020, el Tribunal de Juicio de Desamparados había condenado a Requene a 30 años de cárcel por el homicidio de Marvin Eduardo Ávila Quirós, de 26 años.

Este crimen fue perpetrado entre la noche del sábado 11 y la madrugada del domingo 12 de febrero del



Marvin Eduardo Ávila, de 26 años, fue asesinado al pie de este árbol en un mirador en calle Calabacitas, en San Juan de Dios de Desamparados, en febrero del 2017.

2017, en un mirador en calle Calabacitas, en San Juan de Dios.



En esta casa en barrio La Cruz de La Unión, Cartago, se detuvo a Carolina Requene, hoy de 26 años, en agosto del 2018.

Banda ‘conquistaba’ hombres.

Poco después de cumplir los 22 años, Carolina Requene comenzó a ser investigada por agentes del

Organismo de Investigación Judicial (OIJ) de Heredia, como presunta integrante de una banda que se dedicaba a conquistar a hombres en bares, con la finalidad de asaltarlos.

Luego de seducir a las víctimas, las mujeres pedían ir a viviendas o moteles, donde dormían a los sujetos con un medicamento, para luego llevarse objetos de valor o bienes, como relojes, celulares o dinero en efectivo. Este grupo fue desarticulado en agosto del 2018.

Mientras se desarrollaba esa pesquisa, el alias de la Sicaria trascendió como una de las sospecho-

sas de matar con tres balazos a Marvin Eduardo Ávila, en febrero del 2017.

Luego de identificar quién era la Sicaria, oficiales de la Sección de Homicidios de la Policía Judicial se dieron cuenta de que ella tenía una relación con un individuo de apellido Ávila, de 32 años, que estaba en la cárcel por homicidio y quien, además, fue vinculado con un grupo dedicado a cometer estafas desde el centro penitenciario conocido como La Reforma. Previamente, Carolina Requene también incursionó como de computadoras.

Los detectives conocieron que este privado de libertad tuvo un conflicto con la víctima, Marvin Eduardo Ávila, pues este supuestamente no le entregó parte de un dinero producto de una estafa.

Al parecer, por ese motivo, el reo le solicitó a Requene actuar hacker contra el ahora fallecido, según el expediente del caso.

Ese aspecto lo confirmaron los agentes judiciales cuando el mejor amigo de Marvin Ávila, un hombre de apellido Rojas, les contó: “Marvin participó en una estafa en la que recibió una fuerte cantidad de dinero. Se dejó una parte de lo que

correspondía a Ávila (pareja de Requene), lo que provocó un grave conflicto entre ellos que culminó con la orden de Ávila de matar a Marvin”.

Tanto familiares como amigos de la víctima confirmaron a las autoridades que la relación entre Carolina Requene y Marvin Ávila fue muy rápida y que duró apenas 11 días. Ellos se conocieron en los primeros días de febrero del 2017, pero los contactos se caracterizaron por tener comunicaciones fluidas y recíprocas.

Invitación mortal.

Durante el juicio por el homicidio, amigos de la víctima revelaron que el sábado 11 de febrero del 2017 (el día del crimen), Carolina Requene le pidió de manera insistente a Marvin Ávila que salieran. Finalmente, se pusieron de acuerdo y fueron en la motocicleta del ahora fallecido hasta un mirador.

Según el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal, “antes de salir, él les dijo a sus amigos que si le pasaba algo, era por Carolina Requene, pues el sujeto en prisión le reclamaba que estaba saliendo con su novia y unos testigos llamaron al hoy occiso (durante la noche) y escucharon que él estaba

con ella en el mirador donde apareció su cuerpo”.

Para el Ministerio Público, fue clara la participación de Carolina Requene como la mujer que sedujo a la víctima para asesinarla.

“Apercibida de la atracción física que sentía el ofendido hacia ella, lo contactó vía telefónica. La imputada lo invitó a salir, acordando reunirse en un lugar no determinado.

”(…) El ofendido se alistó y salió a bordo de su motocicleta marca Kawasaki color verde, con la cual se trasladó hasta el lugar conve-

nido, sitio en el cual se reunió con la aquí imputada, quien, valiéndose de la confianza y el sentimiento que ostentaba el ofendido hacia ella, lo convence de acompañarla hasta el mirador estratégicamente definido y acordado con el resto de los ejecutores, donde lo reducen a la impotencia y, haciendo uso de un arma de fuego tipo revólver, calibre 38, le dispararon en al menos tres oportunidades a nivel de

La cabeza y en el hombro derecho, lesiones que le provocaron la muerte en el sitio”.

Las autoridades judiciales intervi-

nieron dos teléfonos celulares de Requene entre el 10 y el 15 de mayo del 2018.

En una llamada, la Sicaria habló con su madre y una amiga sobre el homicidio. “La situación se está mosqueando”, dijo Requene en una grabación, al tiempo que comentó que se iba a esconder. En aquel momento, cambió su domicilio de Los Guido al barrio La Cruz en La Unión, Cartago, donde la Policía la detuvo el 29 de agosto del 2018.

En el juicio, testigos verificaron que Requene, en redes sociales, divulgó ser una sicaria y estar dis-

puesta a matar. Un hombre de apellido Morales dijo: “Ella puso que mataba a cualquiera por ¢50.000 (...). Ella nos mostraba el arma que siempre andaba, creo que era un calibre 38, tipo revólver”.

Asimismo, otro testigo, de apellido Rojas, manifestó en el debate: “El arma que ella andaba era un 38 cañón largo”.

Sin embargo, el abogado Mario Alberto Quesada sostuvo que, durante el juicio, nunca se logró probar que su representada fuera la que accionara el arma, ni mucho menos que fuese una sicaria.

La sentencia fue impugnada, y el 14 de octubre del 2020 el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Goicoechea señaló a Requene como autora del delito de homicidio, pero ordenó un nuevo juicio para que se analice si el hecho se califica como un homicidio calificado o simple. Luego de aclarado ese aspecto, se dictará la pena.

El defensor de la imputada no quedó conforme con la decisión del Tribunal de Apelación e intentó probar la inocencia de Requene mediante un recurso de casación ante la Sala Tercera.


Sin embargo, los magistrados

penales, luego de analizar el expediente, confirmaron la responsabilidad de Requene en el homicidio y, al mismo tiempo, avalaron que el asunto sea devuelto al Tribunal de Juicio de Desamparados para la fijación de la condena. Todavía no se tiene la fecha para ese contradictorio.

“Ellos (el tribunal) lo único que van a tener que resolver es la sustanciación de la pena a partir de lo que dijo el Tribunal de Apelación. Aquí no se puede alegar inocencia, eso ya está discutido. Ellos formaron un juicio de convicción en relación con los hechos que se tuvieron por probados.

”Ahora, precisamente, lo que falta es ese detallito de si fue homicidio calificado o simple. La sentencia está firme en cuanto a la culpabilidad. La expectativa que manejamos es que sea tratado como un homicidio simple y que, a partir de eso, se maneje una pena de los 12 años a los 18 años”, manifestó Quesada.

Requene no tenía antecedentes judiciales en el país. Ella nació en Nicaragua y actualmente tiene la condición de residente permanente. ■

 Escribe un comentario

 Ver página  Compartir  Guardar  Más

